

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Gobierno Civil de Santander		Recaudación de Contribuciones de la Zona de Santoña 308	
Circular número 33. Declarando oficialmente la existencia de Septicemia hemorrágica en el ganado bovino del término municipal de San Vicente de la Barquera 303	303	Ayuntamiento de Santander 309	
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Ilustre Colegio Notarial de Valladolid 304	304	Providencias judiciales..... 309	
ADMINISTRACION ECONOMICA		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Administración de Rentas Públicas 308	308	Ayuntamientos de: Santander, Luena, Santurde de Toranzo, Astillero y Juntas vecinales de Cóbreces y Rudaguera... 310	

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 33

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Septicemia hemorrágica en el ganado bovino del término municipal de San Vicente de la Barquera, en las circunstancias siguientes:

- Zona que se declara infecta: Establo propiedad de don Luis Fernández, vecino del pueblo de La Cebosa.
- Zona que se declara sospechosa: La Cebosa.

Zona de inmunización: Citado pueblo de La Cebosa. Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XIX del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, aplicándose con todo rigor cuantas medidas especifican los artículos 159 al 163, ambos inclusive.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander a 20 de abril de 1954. 658

EL GOBERNADOR CIVIL.
JACOBO ROLDAN LOSADA

ANUNCIOS OFICIALES

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALLADOLID

Lista de los señores admitidos a las oposiciones a Notarías vacantes en este Ilustre Colegio, que han de celebrarse conjuntamente con las de los Ilustres Colegios de Burgos y Cáceres, convocadas en el "Boletín Oficial del Estado" de 1.º de marzo de 1954:

1. Don José Eulogio González Pérez.
2. Don Santiago Y. Hidalgo Martín.
3. Don Santiago Caballero Sánchez.
4. Don Fernando Graña Rodríguez.
5. Don Julio Ruiz Alonso.
6. Don Luciano Canoa Galiana.
7. Don José María Mompó Bisbal.
8. Don Carlos Granados Mezquita.
9. Don José María Domingo Arizón.
10. Don Juan Carbonell Martorell.
11. D. Roberto Vega Alonso.
12. Don Francisco Rodríguez Florez de Quiñones.
13. Don José Martín Martínez.
14. Don Francisco Javier Domínguez y Domínguez-Adame.
15. Don Ramón Cubero Salmerón.
16. Don Tomás Aguilera de la Cierva.
17. Don Rafael Rodríguez Navarro.
18. Don Vicente Martínez Souto.
19. Don José Manuel López Laborde.
20. Don José Galdón Muñoz.
21. Don Baldomero Asens Blond.
22. Don Carlos Ramos Chámpuli.
23. Don José Luis Ortiz García.
24. Don Jesús Martínez Flamarique.
25. Don Pedro Jimeno Falerero.
26. Don Antonio Cuerda y de Miguel.
27. Don Antonio Carmelo Agustín Torres.
28. Don Alfonso Zulueta de Haz.
29. Don Jesús María de Rosendo Antón.
30. Don Roberto Martínez Martínez.
31. Don Antonio Francisco Laclériga Ruiz.
32. Don Andrés Fernández Galiardo.
33. Don Amador Almajano Garcés.
34. Don José María Zubizarreta Samperio.
35. Don Rafael Ruiz Gallardón.
36. Don Florentino Martín Breña.
37. Don Fernando González-Vélez Bardón.
38. Don José María Cueto Olea.
39. Don Jesús Rafael Beaumont Minguillón.
40. Don Rafael Vera Méndez.
41. Don Félix Sánchez Díaz.
42. Don Fernando Pérez-Agudo Cosculluela.
43. Don Bonifacio Angel Mayayo García.
44. Don Francisco López Fuentes.
45. Don Miguel Cuevas Cuevas.
46. Don José Antonio Alonso Ahumada.
47. Don Juan Santa María Gómez.
48. Don Miguel de Nárdiz y Bernaldo de Quirós.
49. Don Manuel Mazuelos Tamariz.
50. Don José María Mazuelos Tamariz.
51. Don Juan Antonio Lorente Pellicer.
52. Don Ricardo García Fernández.
53. Don Ildefonso Briones Matute.
54. Don Matías Valdecantos García.
55. Don Emilio Planchuelos Arias.
56. Don José María Molina Mora.
57. Don Antonio Montero Sáenz.
58. Don José Antonio García Najarro.
59. Don Jacinto de Castro García.
60. Don Juan José Vázquez Navarro.
61. Don Manuel Moreno Torres.
62. Don Luis José Marcuello Ruiz.
63. Don Jacinto García Sáinz.
64. Don Juan José Sanz Jarque.
65. Don Luis Planas Corsini.
66. Don Luis Mola Mayayo.
67. Don Julio A. Llovet Alabán.
68. Don Salvador García Gómez.
69. Don José Luis Castresana Monasterio.
70. Don Manuel Nogales Barquero.
71. Don Fernando de la Peña Fonfría.
72. Don Antonio Mené Lampere.
73. Don Joaquín Luque Calderón.
74. Don Francisco Escribá de Romaní y Olano.
75. Don Carlos de Careaga y Carteizgogeoasca.
76. Don José Hernández Morales.
77. Don Alejandro Ramón Delgado Bartolomé.
78. Don José del Campo Pousibet.
79. Don Antonio Mereiras Rodríguez.
80. Don Manuel Gómez Arána.
81. Don Jesús Aulet Fábregas.
82. Don José Bravo Casas.
83. Don Gustavo Barrenechea Maraver.
84. Don Salvador Balle Oliver.
85. Don Tobías Calvo Castillo.
86. Don Manuel Crehuel Cosp.
87. Don Dionisio Cano Broncano.
88. Don Manuel Cabrera Martínez.
89. Don José María Chico Ortiz.
90. Don Rafael Escalonilla Muncharáz.
91. Don José María Foncillas Casaus.
92. Don José Miguel Fernández de Bilbao.
93. Don José Fernández López de Uralde.
94. Don José Enrique Gómez Salcedo.
95. Don José María Giménez Saráchaga.
96. Don Manuel Gutiérrez García.
97. Don Alfonso Herveil García.
98. Don Jorge Ysern Sayes

pér
1
rral
gu
1
zand
1
dez-
1
1
Piñe
10
10
Liria
10
món
10
11
Mate
11
Man
11
da L
11
11
man
11
11
Polo
11
11
devil
11
11
Medi
11
11
Aleg
12
figa.
12
12
heira
12
cia.
12
12
Yriba
12
Echáv
12
na Pa
12
linez.
127
128
128
129
130
131
131
132
132
133
134
Cañ

99. Don Juan Aurelio Lázaro Pérez.
100. Don Luis Loverón Yturralde.
101. Don Félix Alberto Yñiguez Gil.
102. Don Norman López-Manzanares Bonnail.
103. Don Luis López Fernández.
104. Don Julián Mejía Abril.
105. Don Eduardo Martínez-Piñeiro Caramés.
106. Don Antonio Mir Pons.
107. Don José Joaquín Oriá Liria.
108. Don Carlos Ortells Simón.
109. Don José Ollers Obrador.
110. Don Eladio Félix Planas Mateo.
111. Don Fernando Pando Manjón.
112. Don Manuel María Rueda Lamana.
113. Don Alberto Rueda Lamana.
114. Don Alfonso Romero Polo.
115. Don Manuel Solís Lluchs.
116. Don Antonio Diego Salvdevilla Villar.
117. Don Agustín Serrano Medialdea.
118. Don José Sanchís Llorca.
119. Don Facundo Sancho Alegre.
120. Don Pedro Trías Cabráfiga.
121. Don Tomás Villar Castiñeiras.
122. Don Carmelo Andrés García.
123. Don José Félix Sarasate Yribarren.
124. Don Ramón González de Echávarri Armendia.
125. Don Luis Fernando Casanova Pavón.
126. Don Manuel Pérez Martínez.
127. Don Francisco Javier Romero Jaén.
128. Don Juan Sánchez Seseña.
129. Don Carlos Burdiel Hernández.
130. Don Rafael Alcover González.
131. Don Antonio María Camasco de la Hera.
132. Don Antonio de Padua Corderol Thomas.
133. Don José Manuel Goldarena Yza.
134. Don Francisco de la Haza Cañete.
135. Don Juan Pérez Ruiz.
136. Don José Luis Ayesta Butrón.
137. Don Eduardo García del Arenal.
138. Don Rafael Forcada Más.
139. Don Augusto Trincado Settler.
140. Don Felipe Zuzarca Casbas.
141. Don Juan Comín Comín.
142. Don Juan Luis Fernández Otero.
143. Don Francisco José de Castro Brzezicki.
144. Don José F. Ramis de Ayreflor y López Pinto.
145. Don Angel Sánchez Medrano.
146. Don Jorge Ragner Súnier.
147. Don José María Belled Heredia.
148. Don Jacinto Molina Pascual.
149. Don Luis Froilán Bayón Suárez.
150. Don José María González-Haba y Guisado.
151. Don Benito Centeno del Estal.
152. Don Fernando Sillero de la Rosa.
153. Don Enrique Jaime Morrilla Rebonilh.
154. Don Carlos Villasante Santa María.
155. Don José Aparicio Rico.
156. Don Salvador Hernández Parra.
157. Don Justo Peydro Peris.
158. Don Francisco Javier Bilbao Amézaga.
159. Don Jaime Vidal Alcover.
160. Don Francisco Cruces Márquez.
161. Don Alfonso Gómez Balboa.
162. Don Antonio Bascompte Barbabé.
163. Don Juan Cagiao Morado.
164. Don José Payá Picó.
165. Don Jaime Sáncho Somano.
166. Don Ramón Sánchez Somano.
167. Don Fernando Jimeno Claramonte.
168. Don Juan Angel Sustaeta Elastiza.
169. Don Francisco Mora Gómez.
170. Don Ramón Villanueva Portugal.
171. Don Miguel Tomás Sorrell.
172. Don Manuel Navarrete Rojas.
173. Don Santiago López Martín.
174. Don José García Perpiñá.
175. Don Martín Serrano Romero.
176. Don José Eusebio Lucena Conde.
177. Don Francisco Javier Alonso Morgado y Díaz.
178. Don Ricardo Egea Ibáñez.
179. Don José María Ceballos Naranjo.
180. Don Carlos María Brú Purón.
181. Don Carlos Navarro Verdú.
182. Don Eduardo del Rey García.
183. Don Bernardo Sánchez Montiel.
184. Don Antonio Baca Puerta.
185. Don Jacinto Giraldo Rodríguez.
186. Don José María Machado Carpenter.
187. Don Jorge Bosacoma.
188. Don Manuel Bosacoma.
189. Don José Brunet Da'mases.
190. Don Vicente Vanaclocha Hervás.
191. Don José María Bacaría Delseny.
192. Don Fernando Barceló Obach.
193. Don Juan Guadalberto Pemán Domecq.
194. Don Francisco Gómez Masiá.
195. Don Alfredo García-Bernardo Landeta.
196. Don Carlos López Páramo.
197. Don Joaquín Segú Villahur.
198. Don Eugenio Páez Martínez.
199. Don Alejandro Moreno Cañadas.
200. Don Federico Carrere Carrasco.
201. Don Jorge Manrique de Aragón.
202. Don Manuel Gallego Alcázar.
203. Don Ricardo Justo Jiménez Martín.
204. Don Luis Vives Ayora.
205. Don Antonio Cardona Gardía.
206. Don Juan Francisco Alvarez Marín.
207. Don Fernando Huerta Ramírez.
208. Don Antonio Jiménez Blanco.

209. Don Antonio Villa Calvo.
210. Don Juan Bautista Girón Alegre.
211. Don Braulio Molina Rodríguez.
212. Don Antonio Fernández del Moral.
213. Don Virgilio de la Vega Benayas.
214. Don Matías García Crespo.
215. Don José María Viola Sauret.
216. Don Manuel García García.
217. Don Manuel Tamayo Clares.
218. Don Juan José de Carlos Aparicio.
219. Don Federico Segoviano Vicario.
220. Don Leopoldo José Bas de Rojas.
221. Don César Balmori Bustamante.
222. Don Emiliano Carlos Santamaría Temiño.
223. Don Ricardo Diéguez Rodríguez.
224. Don Luis Barco Balboa.
225. Don Galo José Sánchez Pizarro.
226. Don Enrique Moreu Curbera.
227. Don Rafael Jaraquemada Tous de Monsálvez.
228. Don Daniel Núñez Gandía.
229. Don Manuel Andrés Farina Gómez.
230. Don Prudencio del Río Domínguez.
231. Don Angel de Sande Velázquez.
232. Don Eugenio de Mata Espeso.
233. Don Francisco Sánchez de Frutos.
234. Don Ramón Sánchez Frutos.
235. Don Lucas César Gutiérrez Herrero.
236. Don Marcelino Gavilán Estelat.
237. Don Luis Peña Helguera.
238. Don Cándido Estévez Coello.
239. Don Luis Andrés Julián.
240. Don Antonio Sicilia Pimentel.
241. Don José Luis Fernández Ortiz.
242. Don Alfonso Domenech Carro.
243. Don Argimiro José Luis Gómez Jiménez.
244. Don Alejandro Blasco Echevarría.
245. Don Vicente Santos Martínez.
246. Don José María Ametlla Peris.
247. Don Juan Antonio Cuadro Cánovas.
248. Don Justo Díaz Villasanté.
249. Don José Esturillo López.
250. Don Rafael Fontán Fernández Villacañas.
251. Don Manuel González Villar.
252. Don Juan Angel Martín González.
253. Don José María Peláez Gutiérrez.
254. Don José Antonio Pascual Martínez.
255. Don José Cándido Paz Ares.
256. Don Luis María Villarino Sánchez.
257. Don Jesús Montes Colás.
258. Don Paulino Vega Castro.
259. Don Antonio Gómez Ballester.
260. Don Luis Pedro Forniés Riverola.
261. Don Carlos Martínez de Subira.
262. Don José Pérez Vega.
263. Don Martín García-Ripoll Espín.
264. Don José Sanjuan Pastor.
265. Don Casimiro Ademá Mora.
266. Don Juan Ramón Anieva Rodríguez.
267. Don Francisco Estela Sendra.
268. Don Julián Marazuela González.
269. Don Guillermo Estrada Martínez.
270. Don Julio Monterde Barrachina.
271. Don Antonio Alesanco Ortiz.
272. Don Antonio Martín Carrillo.
273. Don Ildefonso Ramos Fernández.
274. Don Luis Sánchez Ibáñez.
275. Don Ramón Altuna Uriarte.
276. Don Salvador Ortelá Navarro.
277. Don Vicente Agero Hernández.
278. Don José María Millet Sastre.
279. Don José Oliva Rey.
280. Don Juan R. García Montes.
281. Don Agustín de Robledo y Molina.
282. Don Francisco Badía Battalla.
283. Don José Luis Alvarez Valdés.
284. Don Antonio Rubal Moas.
285. Don Juan Fernández Sánchez.
286. Don Manuel García-Atance Alvira.
287. Don Martín Segovia Torres.
288. Don Manuel García-Granero Fernández.
289. Don Domingo Jiménez Escárzaga.
290. Don Luis Peña Royo.
291. Don Juan Carús Herrero.
292. Don Emilio Gonsálvez Roldán.
293. Don Carlos María Muñoz Nogués.
294. Don Manuel Serrano Pérez.
295. Don Marcial Meleiro Marcos.
296. Don Francisco Gutiérrez Herrero.
297. Don Emilio Carballo Lourido.
298. Don Nicolás Prieto Sánchez.
299. Don José Añino Garrido.
300. Don Antonio Camballa Vidiella.
301. Don Angel Hernández Valencia.
302. Don José Martínez Culléll.
303. Don Luis Avila Tato.
304. Don Enrique Gutiérrez de Terán y López-Tello.
305. Don José María Solís Marcos.
306. Don Pedro Jesús García Gómez.
307. Don Manuel Navarro Martínez.
308. Don Manuel Pérez Peláez.
309. Don Luis Angel Prieto Lorenzo.
310. Don José Luis Cullia Arregui.
311. Don José Luis Gallo Bonet.
312. Don Rodrigo Pita Merco.
313. Don José Luis Ruiz Mesa.
314. Don Enrique Ulloa Zubiría.
315. Don José Díaz Cristóbal.
316. Don Jorge Oliver Róe.
317. Don Ramón Falcón Rodríguez.

318. Don Daniel Andía Achurra.
319. Don Mariano Torrecilla y del Cerro.
320. Don Emiliano Suenas Allende.
321. Don Francisco Alcón Rodríguez.
322. Don Adolfo Martín Arbués.
323. Don Vicente Ferris García.
324. Don Gustavo García Domínguez.
325. Don Segundo Trillo Ruiz.
326. Don José Antonio Acosta Gorrín.
327. Don Eduardo Romero Candeira.
328. Don Antonio Fernández y Rodríguez de Mejorada.
329. Don Ramón Moreno Rivas.
330. Don José María Danes Llongarrín.
331. Don Jesús María Azcárate y Calle.
332. Don Alejandro Cánovas Molina.
333. Don José Ocampo Otero.
334. Don Manuel Torregrosa Valero.
335. Don Pedro José Adánez Martínez.
336. Don José Ayala López.
337. Don Juan Valverde Lergo.
338. Don Rafael Valverde Lergo.
339. Don Fernando María Martínez de Bedoya y Martínez-Carande.
340. Don Rafael de Talavera Quirós.
341. Don Fernando Martínez Roura.
342. Don Vicente Pueyo García.
343. Don Miguel Angel Fernández Coronado.
344. Don José Ferreres Montanes.
345. Don Manuel Bas Gosálvez.
346. Don Jaime Armengol Aloy.
347. Don Angel Prieto Curieses.
348. Don José María Pérez Herrero.
349. Don Edmundo Hernández Hernández.
350. Don Manuel Jesús Sánchez Méndez.
351. Don Ignacio Zabala Cabello.
352. Don Federico Barber Montalbá.
353. Don Alfredo de la Vega-Hazas y Sáinz de Varanda.
354. Don Manuel Bayona Fuster.
355. Don Ramón Bajo Fernández.
356. Don Vicente Lázaro Ventura.
357. Don José Joaquín Antón Barrié.
358. Don Juan Alonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique.
359. Don Jesús Aparicio González.
360. Don Jesús Moro Nieto.
361. Don Rafael Arenas Ramírez.
362. Don José Manuel Palacios Cabo.
363. Don Eusebio Armentía Pérez.
364. Don Julio Aníbal Recaredo Cortés García.
365. Don Jesús Ubieta Otal.
366. Don Francisco Corral Dueñas.
367. Don Alicia Gil Sánchez.
368. Don Juan Manuel Cerdó Vives.
369. Don Julio Parreño Antón.
370. Don José Paulino Arias Pinilla.
371. Don Francisco Antonio Mérida Sabugo.
372. Don Antonio Cuadra Varatón.
373. Don Juan Castelló Requena.
374. Don Juan García Alonso.
375. Don Rafael Tuñón Antón.
376. Don Rafael Fernández.
377. Don Francisco Cantos.
378. Don José Casado Orozco.
379. Don Julián Martínez Larrán.
380. Don Ulpiano Suárez González.
381. Don Federico de Alvear y Díaz-Ordóñez.
382. Don Luis Cabrero Castriello.
383. Don Julián Ferré Ferré.
384. Don José Casado Alcalá.
385. Don Francisco Briales de las Peñas.
386. Don Ricardo Serrano Ferrades.
387. Don Luis Campos Carratalá.
388. Don Alejandro Sela García.
389. Don Pedro Ruiz Miquel.
390. Don Emiliano Cano Fernández.
391. Don Manuel María Batalla Carilla.
392. Don Fernando Boraboviallsante Rivera.
393. Don Teófilo Caballero de Andrés.
394. Don Gonzalo Rodríguez Puig.
395. Don Víctor Carrasco Parodiñas.
396. Don Rafael Benzo Mestre.
397. Don Joaquín Martínez Herrán.
398. Don Evaristo Arenas Ramos.
399. Don Manuel Rodríguez González.
400. Don José Machimbarrena Edurza.
401. Don José Bastús Planas.
402. Don Luis Carmona Urioste.
403. Don Santiago Rodríguez Conde.
404. Don Daniel Aladrén Garza.
405. Don Ramiro Alvarez y Ruiz de Viñaspre.
406. Don Ramón Carande de la Torre.
407. Don Fernando Samper Navarro.
408. Don Francisco Manuel Balboa Usallán.
409. Don Juan Caja Riquez.
410. Don Paulino Barrenechea de Castro.
411. Don José Ramón Abril Martín.
412. Don Eduardo de Solís y Peiro.
413. Don Manuel Rey González.
414. Don José Luis Sánchez Hirschfeld.
415. Don Francisco Díaz Pastor.
416. Don Julián Peñalver Sáiz de Carlos.
417. Don Ramón Alonso Fernández.
418. Don Juan Balbás de los Ríos.
419. Don José Antonio Tovar Roda.
420. Don Antonio Perea Pérez.
421. Don Ignacio Manteola Cabeza.
422. Don Luis Hermsilla Alonso.
423. Don Antonio Galisteo Gámiz.
424. Don Julián de la Vega Sánchez Rubio.
425. Don Vicente Pita Alvarez.

426. Don Julián Marcos Alonso.
 427. Don Manuel Jover Moreno.
 428. Don Gabriel Gamundi Garau.
 429. Don Pablo Vidal Francés.
 430. Don Nicolás Pita Merino.
 431. Don Ramiro Méndez Fernández.
 432. Don Julio Lacambra Benedit.
 433. Don Pedro de la Villa Fernández de Velasco.
 434. Don Carlos de Prada Burgo.
 435. Don Miguel Mestanza Fragero.
 436. Don Manuel Lejarreta Allende.
 437. Don Manuel García-Faria Bertrán.
 438. Don Agustín Subirats Bassas.
 439. Don Juan Antonio de Obeso Piñeiro.
 440. Don José de las Heras Niño.
 441. Don Joaquín Madero.
 442. Don Rafael Ferrando Samper.
 443. Don Gabriel Serrano Corral.
 444. Don Angel Tomás Nebot Aparici.
 445. Don Eleuterio Llorca O'Connor.
 446. Don Manuel Gutiérrez Garrido.
 447. Don Enrique Fernández Serrano.
 448. Don Antonio Salazar Hernández.
 449. Don Juan Carlos Montull Lavilla.
 450. Don Joaquín López Rius.
 451. Don José Gamá Roger.
 452. Don Juan Carlos de Eléxpur y Careaga.
 453. Don Pedro Miguel Villanueva Guerendiain.
 454. Don José Antonio Quintana Sierra.
 455. Don José Antonio Molleda Fernández Llamazares.
 456. Don Francisco López de Longoria Cortés.
 457. Don Félix Enrique García-Noblejas y González-Elipe.
 458. Don Antonio Fernández Galiano Fernández.
 459. Don Sandalio José Sampederro Zurita.
 460. Don Luis Morales Morán.
 461. Don Luis López Rodríguez.
462. Don Joaquín García Sánchez y Llofriú.
 463. Don Vicente Doncel Guerrero.
 464. Don Pedro Sánchez Marín.
 465. Don Manuel Augusto Moreno Bellido.
 466. Don José María López-Urrutia Fernández.
 467. Don Miguel Garrido Chamorro.
 468. Don Fidel Delgado Martínez.
 469. Don Cristóbal Rodríguez Salas.
 470. Don José Monteagudo Noves.
 471. Don Luis López Mancisidor Solano.
 472. Don Tomás Jiménez Lorente.
 473. Don Miguel Fe Corro.
 474. Don Luis Santos de Mata.
 475. Don César A. Moreno Sáenz.
 476. Don Adolfo López Vaqué.
 477. Don Manuel Giner Gascón.
 478. Don Rafael Cuquerella Cuquerella.
 479. Don Mariano Navarro Martorell.
 480. Don Alberto Lozano Morales.
 481. Don Joaquín González y García-Sancha.
 482. Don Juan Antonio Cuéllar Bengoechea.
 483. Don José Rodríguez Torres.
 484. Don Juan Antonio Montesinos Busitil.
 485. Don Juan José López Moya.
 486. Don Fernando Giner Mavraver.
 487. Don Pablo Esparza San Miguel.
 488. Don Antonio Noguera Vera.
 489. Don Juan Margalef Llop.
 490. Don José Luis Sedano Madrid.
 491. Don José Luis Espinosa Anta.
 492. Don Francisco García Domínguez.

ADMÓN. ECONÓMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Se recuerda a las empresas individuales sujetas a la tarifa 3.ª de

la Contribución sobre Utilidades, que el próximo día 30 de abril finaliza el plazo para la presentación de las declaraciones juradas de los beneficios o pérdidas habidas en el pasado ejercicio del año 1953.

La declaración deberá ser extendida en modelo oficial y por triplicado, acompañando a la misma:

a) Copia del balance-inventario de fin de ejercicio.

b) Detalle por conceptos y, en su caso, por industrias, de los gastos normales del negocio.

c) Detalle por conceptos, de los rendimientos y quebrantos eventuales del ejercicio.

d) Relación de las cuotas satisfechas y devengadas durante el ejercicio por las Contribuciones Territorial e Industrial.

La falta de presentación de las declaraciones en el plazo indicado llevaría consigo la imposición de las sanciones previstas en el artículo 26 de la Ley Reguladora del Tributo.

Santander, 20 de abril de 1954.
 El administrador, E. Campos.

661

ANUNCIOS DE SUBASTA

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO EN LA ZONA DE SANTOÑA

Don Manuel Coterillo Salgado, recaudador de contribuciones del Estado en la Zona de Santoña.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, contra don Ignacio Villarías Fernández y su hijo don Gregorio Villarías López, vecinos que fueron de Santoña, y declarados en rebeldía, se ha dictado con fecha siete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada al Estatuto de Recaudación vigente, de la finca que a continuación se describe:

“Huerta de 16.888 pies cuadrados o 1.390 metros cuadrados (trece áreas noventa centiáreas), en el antiguo sitio de la Carranzana; linda: a Norte, con herederos de Antonia Martínez Aja; Sur, con Eduardo Océniz; Este, con calle Ortiz Otáñez (Antes finca E. Océniz), y Oeste, con Isabel Villarías y Jerónimo Herrerías.”

Dicho acto se celebrará el día 14 de mayo de 1954, a las once horas, en los locales del Juzgado

Comarcal de Santoña, presidido por el señor juez comarcal, y las condiciones de la subasta, cuyo tipo de capitalización es de pesetas 67.776,40, se pueden examinar en las oficinas de Recaudación de Santoña.

Dado en Santoña a 10 de abril de 1954.—El recaudador, Manuel Coterillo. 660

Derechos de inserción: 173 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta de solares

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada para la enajenación del solar propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, sito entre las calles de Castilla, Rodríguez y Antonio López, esta Alcaldía hace público que se repetirá la subasta, con arreglo a las mismas condiciones, a las doce horas del día 21 de mayo próximo, pudiendo presentarse las proposiciones en este Excmo. Ayuntamiento hasta las catorce horas del día anterior, 20 de mayo.

Las condiciones se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Negociado de Policías de este Excmo. Ayuntamiento.

La extensión superficial del solar es de 937,96 metros cuadrados, de los que corresponden 194,34 metros cuadrados a superficie edificada en planta baja, y cuyos suelos se ceden gratuitamente; el tipo de licitación es el de 2.594 pesetas el metro cuadrado, debiendo constituirse un depósito de 50.000 pesetas.

Santander, 20 de abril de 1954. El alcalde, Manuel González Mesones. 650

Derechos de inserción: 141 pts.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de notificación y traslado de demanda

El señor juez municipal del distrito número uno de Santander, en el proceso de cognición seguido ante este Juzgado sobre resolución y extinción de contrato de arrendamiento de la planta baja, bodega derecha entrando de la casa número 11 antiguo y 1 moderno

de Pasadizo de Fernández, de esta capital, a instancia de doña María Luz Echevarría Ubierna, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y vecina de Barcelona, representada por el procurador don Francisco Cubría Sáinz, ha mandado se confiera traslado de la demanda a la herencia yacente de doña Concepción San Juan Rey, vecina que fué de esta ciudad y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener derecho a su herencia, a fin de que dentro de seis días la contesten por escrito, compareciendo en autos, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander a 17 de abril de 1954. El oficial habilitado, José Ruiz.

Derechos de inserción: 133 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en las sesiones extraordinarias celebradas el día 2 de abril de 1954.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el presupuesto extraordinario para la ampliación de la actual línea de trolebuses, en el tramo Plaza de Valdecilla a Peñacastillo (Iglesia), por valor de pesetas 6.949.800,00.

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre este Excmo. Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 6.949.800,00 pesetas, para atender a los gastos que ocasione la ampliación de la actual línea de trolebuses en el tramo Plaza de Valdecilla a Peñacastillo (Iglesia).

Aprobar una moción de la alcaldía presidencia proponiendo se solicite autorización del Ministerio de Hacienda para afectar los recursos especiales para amortización de empréstitos, en garantía de la operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 6.949.800,00 pesetas.

Aprobar una moción de la alcaldía presidencia proponiendo la modificación de la descripción con que figura en el Inventario de Bienes Municipales el grupo edi-

ficado en que están instaladas la Casa de Socorro y la Policlínica de la Beneficencia Municipal.

Aprobar un concierto económico con los fabricantes de gaseosas y agua de seltz para el pago de la tasa por inspección y reconocimiento sanitario de alimentos.

Aprobar un concierto económico con la Gremial Hostelera Santa Marta, S. A., para el pago de la tasa por inspección y reconocimiento sanitario de alimentos.

Adquirir los postes necesarios para la ampliación de la línea de trolebuses desde Valdecilla a Peñacastillo, como, asimismo, aprobar el presupuesto para las obras de plantación de los mismos.

Adquirir el material necesario para la instalación de la línea aérea de trolebuses en su prolongación desde Valdecilla a Peñacastillo.

Satisfacer a la S. A. Electra de Viesgo la cantidad de cien mil pesetas con motivo de la liquidación definitiva de los trabajos de instalación del cable subterráneo para la alimentación de la subestación de trolebuses de San Martín.

Aprobar la cuenta general y liquidación del presupuesto municipal ordinario del pasado ejercicio de 1953.

Aprobar la cuenta general y liquidación del presupuesto municipal de la Zona del Ensanche, del pasado ejercicio de 1953.

Aprobar un expediente de habilitación del superávit del presupuesto ordinario de 1953.

Aprobar un expediente de habilitación del superávit del presupuesto del Ensanche de 1953.

Santander, 9 de abril de 1954. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno. El alcalde, Manuel González Mesones.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 1954.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Pasar al Ilmo. Sr. alcalde, para su estudio y propuesta, dictámenes de la Ponencia de Gobierno Interior y Personal, referentes a la implantación del servicio médico quirúrgico en favor de los funcionarios municipales.

Aprobar una moción de la Ponencia de Policía, Beneficencia y Transportes, sometiendo a la san-

ción municipal el Reglamento para la inspección higiénica y venta de leche.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo se desista de la acción interpuesta ante el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo para que fuese declarado lesivo el acuerdo adoptado en 15 de diciembre de 1948, en cuanto aprobó el presupuesto para 1949, incluyen entre los gastos, como créditos reconocidos, la cantidad de 320.933,10 pesetas para pago a los maestros nacionales por el aumento de las remuneraciones por casa-habitación correspondientes al ejercicio de 1948.

Dirigirse al Excmo. Sr. jefe provincial-gobernador civil de esta provincia, expresándole la satisfacción de esta Excmo. Corporación por la repatriación de los españoles prisioneros en Rusia.

Santander, 13 de abril de 1954. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno. El alcalde, Manuel González Mesones.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año 1953:

Sesión del día 4 de abril.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de todo lo actuado por la Comisión permanente, durante el pasado mes de marzo, así como de la situación económica del Municipio en 31 de dicho mes, acordándose el enterado.

Aprobar extracto de los acuerdos adoptados durante el primer trimestre del año en curso, acordando se fije al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que una copia se remita al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Aprobar bases formuladas por la Comisión permanente para la provisión en propiedad y por el procedimiento restringido de la plaza de auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, así como anexo a las anteriores bases dictamen de citada Comisión, designando a don José Puente Abascal para que forme parte del tribunal.

Declarar soldado útil para todo servicio, que ha de presentarse a concentración con su reemplazo, al

mozo Antonio Diego Gómez, del reemplazo de 1951, así como la de su familia y aquél con derecho a que se le otorgue la prórroga de primera clase solicitada, como comprendido en el caso 2.º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Sesión extraordinaria del día 30. Dar por redactadas y aprobadas las plantillas de funcionarios municipales, la de personal en 30 de junio de 1952, la ideal, la efectiva de cargos de los Cuerpos nacionales y no formar la de transición por las razones que en la misma se expresan, todo ello de conformidad con lo determinado en la vigente legislación. Elevar la pertinente documentación a la Sección provincial de Administración Local, a los fines establecidos en el artículo segundo de la Circular de 31 de marzo y en el artículo 1.º de la Ley de 7 de abril, ambas del corriente año, facultando a la Alcaldía a fin de que cumplimente estas decisiones, libre cuantos documentos sean necesarios en orden a su ejecución.

Sesión del día 7 de mayo.—No se celebró por no haber asistido más que los señores concejales Martínez Ibáñez, Ibáñez Ruiz, Ibáñez Ortiz e Ibáñez Gutiérrez, que no constituyen la mayoría exigida por la vigente Ley de Régimen Local.

Sesión del día 9 de mayo.—Se aprobaron actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días cuatro y treinta de abril pasado.

Se dió cuenta de todo lo actuado por la Comisión permanente durante el pasado mes de abril, así como de la situación económica del Municipio, acordándose el enterado.

Nombrar comisionado para que asista al acto de juicio de revisión de los mozos de los reemplazos de 1949 y 1951, ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia el día doce del actual, al Secretario del Ayuntamiento, don José Puente Abascal.

Sesión del día 4 de junio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de todo lo actuado por la Comisión permanente durante el pasado mes de mayo, así como de la situación económica del Municipio en 31 de dicho mes, acordándose el enterado.

Y para que conste, expido la

presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, José Puente.—Visto bueno, El alcalde, Alvaro Abascal.

1013

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación al padrón vecinal del año 1953, referida a 31 de diciembre, queda expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Se advierte que, pasado el plazo indicado, no se admitirán reclamaciones de ninguna especie contra dicho documento.

Santiurde de Toranzo, 20 de abril de 1954.—El alcalde, S. Ruiz Miguel.

639

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1953, se halla expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación.

Astillero, 20 de abril de 1954.—El alcalde, Alberto Manchado Cortina.

638

JUNTA VECINAL DE COBRECES

Aprobado por la Junta el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1954, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cóbreces a 7 de abril de 1954. El presidente, G. Rábago.

625

JUNTA VECINAL DE RUDAGÜERA

Aprobado por la Junta el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1954, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Durante el mismo plazo, estará de manifiesto al público la ordenanza de prestación personal y de transportes.

Rudagüera, 11 de abril de 1954. El presidente, Patricio Díaz.

630